



PROCESO					
GESTION CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.9130246

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
CONTRATO NRO	CO1.PCCNTR.9130246 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de enero de 2026
OBJETO	54_9537_528 Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada o complementaria en los diferentes niveles y modalidades de los programas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios (CIES) Regional Norte de Santander.
CONTRATISTA	MONICA DEL PILAR GONZALEZ VILLEGAS
FECHA DE INICIO	02 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$45.953.721)

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO DE PÓLIZA	11-46-101102917		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	29 de enero de 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26/01/2026	31/03/2027	\$4.721.705,30



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA
\$22.266.236	\$22.266.236	\$45.953.721	48,45%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisora certifico que la contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Como supervisora del contrato No CO1.PCCNTR.9130246 del 26 de enero de 2026, y conforme a lo establecido en la minuta que hace parte del expediente del contrato en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II.

Por lo anterior expuesto y ante la solicitud presentada mediante el radicado No 7-2026-287059 de 26 de junio de 2026 por la contratista MONICA DEL PILAR GONZALEZ VILLEGAS, autorizo la solicitud de suspensión del contrato fundamentado en procedimiento médico.

El plazo de la suspensión iniciará el 09 de julio y terminará el 15 de septiembre del 2026, el reintegro a la ejecución de las actividades será el 16 de septiembre del presente año.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

SUSPENDER el contrato por el término de 68 días, es decir, desde el 09 de julio de 2026 hasta el 15 de septiembre del 2026. Así las cosas, la fecha de terminación del contrato será el 30 de noviembre del 2026. La reanudación para la ejecución de las actividades contractuales se efectuará el día 16 de septiembre del 2026.

Que en virtud de la suspensión queda un saldo sin ejecutar por lo que se debe **REVERSAR** a favor del SENA la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$10.580.409), del



registro presupuestal No 47026 del 29 de enero de 2026, resultado de la suspensión, que se da a partir del 09 de julio hasta el 15 de septiembre de 2026.

Finalmente, el valor del contrato quedará en TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS. (\$35.373.312), y el plan de pagos del contrato se ajustará de la siguiente manera:

Mes	Honorarios
Febrero	\$ 3.316.248
Marzo	\$ 4.737.497
Abril	\$ 4.737.497
Mayo	\$ 4.737.497
Junio	\$ 4.737.497
Julio	\$ 1.263.333
Agosto	\$ 0
Septiembre	\$ 2.368.749
Octubre	\$ 4.737.497
Noviembre	\$ 4.737.497
Total	\$ 35.373.312

6. OBSERVACIONES

El presente contrato de prestación de servicios se ha ejecutado a en cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas el 26 de enero de 2026. Sin embargo, se presenta novedad sobre la ejecución que lleva a la reducción de los honorarios conforme se registra en el documento actual.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 03 días del mes julio del 2026.

LEYDI FERNANDA ROJAS ORTEGA

Supervisora del contrato

HUGO LEÓN TABORDA OCAMPO

Subdirector (E) de Centro CIES

Ordenador del Gasto

Elaboró: Juan David Bolaños Carrillo – Apoyo a contratación CIES

Revisó: Angelith Alarcón S. – Abogada, Contratación CIES